

CIRCULAR No. 5 de 2025

(28 de marzo de 2025)

De: Subgerencia Administrativa y Financiera -ESU

Para: Aliados Proveedores de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

Asunto: DIRECTRICES PARA FACTURACIÓN DE LA GESTIÓN COMERCIAL Y PAGO DE FACTURAS.


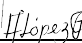
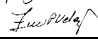
En los Acuerdos Marco de Aliado proveedor suscritos por la ESU, se estableció un porcentaje de Gestión Comercial a favor de la ESU, este valor venía siendo descontando de las facturas pagadas a los aliados, sin embargo, a partir de la fecha se realizará una modificación en el procedimiento para el cobro de la gestión comercial, la entidad procederá a la emisión de facturas a los aliados proveedores por concepto de gestión comercial y esta deberá ser pagada por el aliado previo a la radicación de su siguiente factura.

En caso de que el aliado proveedor presente factura por los servicios prestados y no haya pagado las cuentas de cobro emitidas por la ESU por concepto de gestión comercial, no se le emitirá recibo a satisfacción, hasta que el mismo se encuentre a paz y salvo con la entidad.

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con la facturación de la gestión comercial, pueden comunicarse a los correos electrónicos: ymosquerac@esu.com.co y mlopera@esu.com.co.

Cordialmente,

Nathalia Restrepo C.
NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó:	Laura Sepúlveda Marín – Secretaria General 
Aprobó:	Angélica María López- Subgerente de Servicios 
Revisó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez – Líder de Tesorería 
Elaboró:	Cristian López- Profesional Universitario 